



ACUERDO #
00001848

La Defensora de los Habitantes de la República

Con fundamento en el artículo 2 de la Ley N° 7319 del 17 de noviembre de 1992, artículo 24 del Reglamento a dicha Ley, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 16 de julio de 1993 y los artículos 1, 3, 13, 15 y 18 del Estatuto Autónomo de Servicios de la Defensoría de los Habitantes de la República, aprobado por medio del Acuerdo 600-DH de fecha 20 de diciembre del 2001.

CONSIDERANDO:

1. Que la señorita Kendy Rocío Campos Álvarez, mayor, portadora de la cédula de identidad N° 1-1355-346, laboró para esta institución de forma continua durante 5 años 1 meses y 1 día, en el período comprendido entre el 30 de julio del 2008 al 30 de abril del 2014.
2. Que de conformidad con oficio RH-049-2014 del 31 de marzo del 2014, se procede a otorgarle el mes de preaviso formal por resolución de concurso interno de la plaza que venía ocupando en forma interina.
3. Que al 30 de abril del 2014 tiene derecho a **3,5** días de vacaciones proporcionales correspondiente al período 2013-2014.
4. Que el salario promedio mensual de las últimas cincuenta semanas, período 2013-2014 del 30 de junio del 2013 al 30 de abril 2014 - es de **¢517.700,56** y su respectivo salario promedio diario es de **¢17.256,69** (Artículo N° 157 del Código de Trabajo) por lo que le corresponde un monto por concepto de vacaciones de **¢60.398,39**.
5. Que la Defensoría de los Habitantes de la República ha depositado **¢679.704,36** (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO COLONES CON 36/100) por concepto de aporte patronal a favor de la señorita Campos Álvarez en la Asociación Solidarista de Funcionarios y Funcionarias de la Defensoría de los Habitantes (ASOFUNDE), según certificación emitida por el Departamento Financiero-Contable en San José, el día doce de mayo del 2014.

POR TANTO,

ACUERDA:


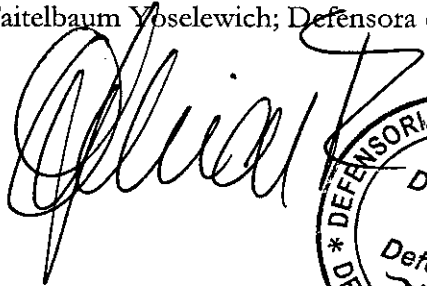
- 1.- Agradecer a la señorita **Campos Álvarez** los servicios prestados a la institución.
- 2.- Pagarle el monto que por concepto de extremos laborales se detalla a continuación:

- Vacaciones	¢60.398,39
- Cesantía	¢1.137.825,40

TOTAL A CANCELAR ¢1.198.223,79

Nota: Los montos correspondientes al Aguinaldo proporcional 2013-2014 y Salario Escolar 2014, serán cancelados en las fechas que para tal efecto tiene previstas la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda.

Notifíquese. Dado en San José a las catorce horas del día 19 de mayo del dos mil catorce.
Ofelia Taitelbaum Yoselewich; Defensora de los Habitantes de la República.



DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES
Despacho
de la
Defensora
* DE LA R *